



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA 12-22

VISTO:

El artículo N° 71 inc. 29 de la Carta Orgánica Municipal de Caá Catí, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza de aprobación de Presupuesto, los créditos para gastos deben destinarse a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados, y tienen carácter limitativo, es decir, que no pueden adquirirse compromisos por mayor importe al presupuestado; sin embargo, durante el ejercicio presupuestario pueden presentarse circunstancias que ameriten la modificación de los créditos aprobados en los Presupuestos Generales por HCD, promoviendo cambios en los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, en este sentido se produjo ingresos de recursos no previsto en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

Que, En razón de ello debe efectuarse modificaciones del presupuesto el cual es de carácter excepcional y se encuentran plenamente justificados en razón de que ingresan en las arcas municipales subsidios no reintegrables por la suma de pesos Siete Millones Cuatrocientos Noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco. (\$7.499.375) y pesos Un millón quinientos mil) (\$1.500.000)

Que, el primero proviene directamente del Programa “Municipios de Pie” de la Secretaría de Municipios y la Subsecretaría de Relaciones Municipales del Ministerio de Interior de la Nación, programa que tiene como objetivo acompañar y fortalecer a los gobiernos locales a través del financiamiento de proyectos que promuevan el desarrollo local, la autonomía municipal y el fortalecimiento de economías regionales

Que, el segundo proviene de un acuerdo de gestión suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Ejecutivo Local para la construcción del Asilo de Anciano.

Que, deviene necesario incorporar al presupuesto aprobado para el año 2022 nuevos recursos y erogaciones que se ejecutarán en virtud de los acuerdos antes mencionados

Que, específicamente los acuerdo citado incluyeron transferencias a favor de este municipio por los conceptos de asistencia financiera para la adquisición de bienes de capital, en el caso particular una vehículo tipo camioneta, y luminaria para vía públicas ,tipo Led, lo cual asciende a la suma total de pesos Siete Millones Cuatrocientos Noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco. (\$7.499.375) y transferencias a favor de este municipio en concepto de construcción del Asilo de Ancianos, lo cual asciende a la suma total de y pesos Un millón quinientos mil) (\$1.500.000) superior a lo previamente presupuestado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1°: APROBAR la modificación al Presupuesto incorporando al mismo el cálculo de recursos y erogaciones para el ejercicio 2022 en los ítems 2.3.2.1.1.01.00 - Máquinas y Equipos Municipales- la suma de pesos SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO. (\$7.499.375) de acuerdo a lo descripto en los considerando.

ARTICULO 2°: APROBAR la modificación al Presupuesto incorporando al mismo el cálculo de recursos y erogaciones para el ejercicio 2022 en los ítems 2.3.2.3.1.12.00- Asilo Anciano 1ª Etapa- la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL. (\$1.500.000) de acuerdo a lo descripto en los considerando.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el cálculo de los recursos y gastos de los artículos 1° y 2° al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 4°: ELEVAR al D.E.M para su conocimiento.



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ARTICULO 5º: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
A LOS TRECE DIAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN LA
CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.

Néstor Fabián Brizuela
Secretario del H.C.D

Mariel Elizabeth Méndez
A/C Presidencia del H.C.D